



ORDEN PRE/895/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para el análisis de la demografía y sostenibilidad de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0060 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

**ANEXO
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CONSEJO
EMPRESARIAL DE CEOE-ARAGÓN, PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMOGRAFÍA Y
SOSTENIBILIDAD DE ARAGÓN**

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Gimeno Marín, Consejero del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

Y de otra parte, D. Víctor Iglesias Ruiz, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantar en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el fin del Consejo Empresarial de CEOE Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización del uso de los recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad de la economía de Aragón. Una de estas actuaciones se encuentra encaminada al análisis de la demografía y la sostenibilidad de Aragón, concluyendo que es trascendental proponer soluciones que corrijan las implicaciones de la evolución demográfica previsible en el modelo de crecimiento, su afección en el empleo, las cuentas públicas y en el patrón de consumo e inversión.

Que el Gobierno de Aragón aborda, como un asunto de vital importancia, el cambio demográfico de Aragón y el impacto económico, social y presupuestario que supone, y que determina para el porvenir del estado del bienestar.

Que ambas partes están interesadas en colaborar conjuntamente para analizar el impacto de la demografía sobre nuestra Comunidad y establecer medidas, tanto desde el punto de vista del sector público como del privado y de la colaboración entre ambos, que permitan mitigar sus riesgos y aprovechar las oportunidades que se abren en este campo.

En virtud de lo expuesto, ambas partes.



ACUERDAN

Primero.— Promover la identificación y diseño de distintas medidas de fomento de la natalidad y de atracción de población que contribuyan a revertir las actuales previsiones de descenso de la población residente en la Comunidad Autónoma a medio y largo plazo.

Segundo.— Promover el análisis de fórmulas de adecuación de los servicios y estructuras de las Administraciones Públicas a las nuevas realidades demográficas y territoriales, de modo que puedan alcanzarse la máxima eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

Tercero.— Promover el estudio de oportunidades para nuevos desarrollos empresariales que ofrecen las tendencias demográficas, así como impulsar mecanismos y proyectos que faciliten el aprovechamiento de dichas oportunidades en forma de actividades económicas con capacidad de generación de empleo en la Comunidad Autónoma.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman, por duplicado, el presente documento.